

CUDAP: EXP-UNC: 0014597/2013

Córdoba, 02 AGO 2013

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso cerrado interno, cerrado general (en el supuesto que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) y abierto (en el supuesto que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores) para cubrir un cargo No Docente, categoría 5 del agrupamiento administrativo, para desempeñar funciones de Sub Jefe de División del Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución N° 345/13 se aprueba el llamado a concurso.

Que involuntariamente se ha omitido y además transcrito de modo erróneo uno de los materiales bibliográficos mencionados en el Anexo I de la citada Resolución.

Que se hace necesario reparar dicho error material a fin de garantizar la correcta información.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente en los apartados REQUISITOS PARTICULARES, TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA del Anexo I de la Resolución 345/13, en donde dice:

"- Ordenanza HCS 243/2001", debe decir: "- Resolución HCS 243/2001 y Ordenanza HCS 09/2010".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los integrantes del Jurado, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín". Comunicar a las distintas áreas y dependencias de la Facultad, a las Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional. Publicar y dar amplia difusión. Girar las actuaciones al Departamento Operativo para sus efectos y posteriormente a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
cbp

0349

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba